




ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
AÑO, XV, NÚMERO 345, 27 DE ABRIL DE 2022

## SUMARIO

-  **ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

El veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en la Gaceta de Derechos Humanos número 234, el Protocolo de Actuación para la Prevención, Protección y Defensa de los Derechos Humanos de Periodistas y Comunicadores del Organismo, como un instrumento que buscaba definir las acciones a realizar en la atención de casos donde existiera un agravio a las personas que ejercen el periodismo, cometida por autoridades o personas servidoras públicas.

La Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el treinta y uno de mayo de dos mil veintiunos, es decir, con posterioridad a la emisión del Protocolo de marras, se estima que dicho ordenamiento ha sido superado y por lo tanto su operatividad se ha visto reducida.

Lo anterior, toda vez que el Protocolo no dispone lo establecido en la Ley antes citada, en lo referente a la creación del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, así como la coordinación y cooperación entre el gobierno federal, el gobierno local y los municipios de la entidad para promover, implementar y operar las Medidas de Prevención, de Protección y Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, seguridad y libertad de las personas que se encuentren en riesgo a consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística.

En mérito de lo expuesto, es necesario abrogar el Protocolo de Actuación para la Prevención, Protección y Defensa de los Derechos Humanos de Periodistas y Comunicadores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que, con posterioridad, y una vez analizado el marco jurídico en la materia se emita una nueva disposición actualizada y acorde a las necesidades y dinámica social de nuestro Estado.

"ACUERDO CODHEM/CC/2E-2022/12. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ABROGACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE DERECHOS HUMANOS."

Así lo acordaron y firmaron la Presidenta y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintidós de abril de dos mil veintidós.

(rúbrica)

**M. en D. Myrna Araceli García Morón**  
Presidenta

(rúbrica)

**M. en D. Jesús Ponce Rubio**  
Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y  
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada el veintidós de abril de dos mil veintidós.

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 345, abril 27 de 2022.

**Myrna Araceli García Morón**  
Presidencia

**Jesús Ponce Rubio**  
Secretario General de la Comisión de  
Derechos Humanos del Estado de  
México y Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

**Mara Krizia Beltrán Sánchez**  
Directora de la Unidad Jurídica y  
Consultiva

**Raúl Zepeda Sánchez**  
Subdirección de Asuntos Jurídicos

**Mario Enrique Rosales Caballero**  
Subdirección de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

**Eduardo Castro Ruíz**  
Líder "A" de Proyecto

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 16 50. Disponible en: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.